

RESOLUCIÓN

Expediente nº: 1576/2024

Resolución con número y fecha establecidos al margen

Procedimiento: Contrataciones

HECHOS Y FUNDAMENTOS DE DERECHO

A la vista de los siguientes antecedentes:

El Ayuntamiento de Torres de la Alameda cuenta con distintos procedimientos judiciales, de distinto orden, con motivo de recursos interpuestos contra acuerdos adoptados por el mismo o con motivo del ejercicio por el propio Ayuntamiento de las acciones necesarias para la defensa de sus bienes y derechos.

Actualmente, el Ayuntamiento de Torres de la Alameda tiene firmado contrato para el servicio de defensa y asesoramiento jurídico municipal cuya finalización está señalada para el 25 de mayo de 2024 una vez agotadas las prórrogas del mismo.

El objeto del contrato es la realización del servicio de defensa y asesoramiento jurídico integral en todos los procedimientos y actuaciones judiciales que se susciten en todos los ámbitos jurisdiccionales, sin límite mínimo ni máximo ni en su número ni en su cuantía en los que tenga que personarse el Ayuntamiento de Torres de la Alameda y sus cargos electos y que se lleven a cabo y se sustancien durante todo el periodo de vigencia del contrato, relacionados con la administración municipal, según los términos y respecto de las materias que se especifican en el Pliego de Prescripciones Técnicas.

Existe necesidad de este Ayuntamiento de seguir manteniendo contratado el servicio de defensa y asesoramiento jurídico al Ayuntamiento de Torres de la Alameda, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

A la vista del expediente de contratación tramitado:

Documento	Fecha	Número
Propuesta del Servicio	18/04/2024	2024-0209
Memoria justificativa	18/04/2024	2024-0228



Informe insuficiencia medios	18/04/2024	2024-0048
Informe no división en lotes	18/04/2024	2024-0049
Providencia de inicio	18/04/2024	2024-0210
Informe de Secretaría	18/04/2024	2024-0229

A la vista de las características del contrato que se pretende adjudicar:

Contrato abierto simplificado de servicios – Defensa y Asesoría Jurídica			
Procedimiento: Abierto simplificado		Tramitación: Ordinaria	Tipo de contrato: Servicios
Clasificación CPV: 79110000 - Servicios de asesoría y representación jurídicas.	Acepta renovación: No	Revisión de precios / fórmula: No	Acepta variantes: No
Presupuesto base de licitación: 25.000,00 euros	Impuestos: 5.250,00 euros	Total: 30.250,00 euros	
Valor estimado del contrato: 50.000,00 euros	Impuestos: 10.500,00 euros	Total: 60.500,00 euros	
Fecha de inicio ejecución: A partir del día siguiente de la firma del documento de formalización del contrato.	Fecha fin ejecución: 2 años	Duración ejecución: 2 años + 2 años de prórroga	Duración máxima: 2 años + 2 años de prórroga
Garantía provisional: No	Garantía definitiva: 5%	Garantía complementaria: No	

A la vista de las características y del importe del contrato se propone la adjudicación mediante procedimiento abierto simplificado.

Examinada la documentación que la acompaña y de conformidad con lo establecido en la Disposición Adicional Segunda de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014,

Vista la propuesta de resolución PR/2024/997 de 19 de abril de 2024.

En virtud de lo establecido en el Decreto de Delegación de Competencias número 2023-1411 de 20 de junio de 2023 y demás legislación vigente:



RESOLUCIÓN

PRIMERO. Iniciar el expediente para la contratación descrita en los antecedentes mediante procedimiento abierto simplificado

SEGUNDO. Justificar la celebración del contrato por los siguientes motivos:

Existe necesidad de este Ayuntamiento de seguir manteniendo contratado el servicio de defensa y asesoramiento jurídico al Ayuntamiento de Torres de la Alameda, por lo que se hace necesario iniciar un nuevo procedimiento de contratación.

Queda acreditado que la contratación del servicio de defensa y asesoría jurídica mediante un contrato de servicios por procedimiento abierto es la forma más idónea y eficiente de llevar a cabo los fines del Ayuntamiento.

Finalidad del tratamiento de los datos que vayan a ser cedidos:

En esta entidad tratamos la información obtenida con la finalidad de poder enviar a los interesados información que les pueda ser de utilizada para el cumplimiento del objeto del contrato.

TERCERO. Ordenar la redacción de los pliegos de cláusulas administrativas particulares y de prescripciones técnicas que han de regir el contrato y el proceso de adjudicación.

CUARTO. Que se emita Informe-Propuesta de Secretaría al respecto.

QUINTO. Dar cuenta de todo lo actuado a esta Alcaldía para resolver lo que proceda.

RECURSOS/ALEGACIONES



Contra el presente acto administrativo, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente recurso de reposición potestativo ante el Ayuntamiento, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas; o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

